Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 08 de Agosto de 2024.

VISTO el expediente Nº MS-E-59552-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos huevos solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°198/2024.

Que el Departamento Administrativo Contable autoriza el primer llamado a la Compra Directa N°160/2024 mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1677/2024.

Que se recibieron ofertas de las firmas SGL SRL y Buenas Vibras TDF.

Que en orden gen N° 45 la Division Compras expone que la firma SGL SRL pre-adjudicado en 1° orden de mérito, según informe técnico obrante en orden gen 43 se encuentra deshabilitado al dia de la fecha en certificado protdf y el proveedor Buenas Vibras TDF pre-adjudicado en 2° orden de mérito supera ampliamente la reserva de crédito inicial.

Que en orden gen Nº 46 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización N°172/2024.

Que asimismo amerita establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Servicios Sociales HRRG (577).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº955 y su Decreto Reglamentario Nº1561/14; Ley Nº1004, Ley Nº1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21 y N°062/2024. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 188/23, Nº 565/23 Anexo III, Nº 1742/15, N°3154/23; Resolución M.S. Nº2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el primer llamado a la compra directa Nº160/2024.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N°172/2024, por la cual se tramita la adquisición de insumos huevos solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°198/2024, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4º.- Establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas hasta el dia 13/08/2024 a las 12:00hs.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N°1738/24.-

HRRG
YG

GOMEZ Yanina Fabiana
Firmado digitalmente por GOMEZ Yanina Fabiana
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 27301873498, c=AR, cn=GOMEZ Yanina Fabiana
Fecha: 2024.08.08 09:31:42 -03'00'